



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0929-R-2022
Piura, 31 de mayo de 2022

VISTO

El expediente N° 1087-0201-22-8 de fecha 30 de mayo de 2022, remitido por el Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, quien solicita pasajes y viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1033-R-UNP-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, remitido por el Titular del Pliego, solicita emitir la priorización presupuestal para pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos a la ciudad de Lima, a los profesionales Dr. Luis Alberto Yaipen Hidalgo y Dr. Luis Hernán Cruz Vílchez, para realizar diligencias relacionadas al Despacho Rectoral, a partir del 06 de junio del presente año. Asimismo, una bolsa de viaje a la Srta. Karen Nohelia García Benites;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 01104-2022-OPPTO-OPEYPTO-UNP del 31 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto alcanza priorización presupuestal para atender pasajes aéreos y viáticos para viajar a la ciudad de Lima, a los profesionales Dr. Luis Alberto Yaipen Hidalgo y Dr. Luis Hernán Cruz Vílchez para realizar diligencias relacionadas al Despacho Rectoral. Asimismo, una bolsa de viaje a la Srta. Karen Nohelia García Benites. Al respecto, se indica en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	CERTIFICADO	PASAJES 23.21.21	VIATICOS 23.21.22	TOTAL
Dr. Cruz Vílchez Luis Hernán	00 RECURSOS ORDINARIOS	2605	S/ 1,000.00	S/ 1,280.00	S/ 2,280.00
Dr. Yaipen Hidalgo Luis Alberto	00 RECURSOS ORDINARIOS		S/ 1,000.00	S/ 1,280.00	S/ 2,280.00
TOTAL			S/ 2,000.00	S/ 2,560.00	S/ 4,560.00

NOMBRES Y APELLIDOS	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	CERTIFICADO	A OTRAS PERSONAS NATURALES
Srta. Karen Nohelia García Benites	009 Recursos Directamente Recaudados	4443	S/ 1,580.00
TOTAL			S/ 1,580.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

SECCION FUNCIONAL : 015 ACCIONES DE ALTA DIRECCION
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
 SUB GENERICA DEL GASTO : 23.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
 23.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS
 2.5.31.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES
 MONTO : S/ 6,140.00 (Seis mil ciento cuarenta con 00/100 soles)

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro). Por lo que se deriva para el documento resolutivo respectivo que permita su ejecución,

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N°31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, a los profesionales Dr. Luis Alberto Yaipen Hidalgo y Dr. Luis Hernán Cruz Vílchez, quienes realizarán diligencias relacionadas al Despacho Rectoral, a partir del 06 de junio del 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0929-R-2022

Piura, 31 de mayo de 2022

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire el monto correspondiente a pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos, a los profesionales Dr. Luis Alberto Yaipen Hidalgo y Dr. Luis Hernán Cruz Vilchez, de acuerdo a sus respectivas categorías, asimismo, una bolsa de viaje a nombre de la Srta. Karen Nohelia García Benites, según lo indicado mediante Priorización Presupuestal N° 01104-2022-OPPTO-OPEYPTO-UNP, para cubrir los gastos generados el artículo precedente. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3°. - CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,UC, UT,ORH,OPYP,INTs(3)ARCHIVO(2)
12 copias/ Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL